



# **PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETI 2021-2024**

**BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

**Bogotá, enero de 2023**

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se establece sobre la integración de los sistemas de desempeño administrativo y de gestión de calidad, articulándolo con el sistema de control interno, surgen las estrategias enmarcadas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como el mecanismo que facilitará la integración y articulación. La tercera Dimensión de este modelo denominado “*Gestión con Valores para Resultados*” incorpora las políticas de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea y Seguridad Digital.

Adicionalmente, mediante el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, se decreta la integración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información al Plan Estratégico de la Beneficencia de Cundinamarca y su publicación en el sitio web.

Por lo anterior se define el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI para ser desarrollado durante los años 2021 a 2024, el cual contiene la estrategia de Tecnologías de la Información - TI propuesta para la Beneficencia de Cundinamarca, establecida por la línea estratégica y la primera línea de defensa, la cual alineada con la estrategia y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, presenta un enfoque de procesos que genera valor público, con el fin de habilitar las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo del sector de proyectos de infraestructura.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Expresar la estrategia de Tecnologías de la Información (TI) como resultado de un ejercicio analítico del estado actual de las necesidades tecnológicas y de procesamiento de información de los procesos misionales de la Beneficencia de Cundinamarca, para apoyar el cumplimiento de las estrategias y proyectos institucionales de la entidad.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La estrategia de TI establecida por la Secretaría General de la Beneficencia de Cundinamarca, se sustenta en la formulación de los siguientes objetivos específicos:

- Continuar con la estrategia de TI de la Beneficencia de Cundinamarca para el cuatrienio 2021 -2024, soportada en una arquitectura Empresarial y un modelo de Gestión de TI que responda a las necesidades de información, sistemas de información, infraestructura tecnológica, seguridad de la información y al modelo de gestión por procesos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Establecer la situación actual de los sistemas de información, gestión de información, costos de operación y funcionamiento de TI y servicios tecnológicos de la Beneficencia de Cundinamarca.
- Orientar el direccionamiento estratégico de tecnologías de información – TI encaminados a mejorar la prestación de los servicios, lo cual permite que los recursos de tecnología informática se administren de manera eficiente y efectiva.
- Evaluar el impacto del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la mejora de los procesos misionales y de apoyo de la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de establecer el apoyo tecnológico requerido para el mejoramiento de dichos procesos.
- Dirigir la gestión de los funcionarios hacia objetivos claros y medibles.
- Definir el plan de ruta en materia de TI alineado con un plan de inversiones, la estructura de recursos humanos y los proyectos propuestos para apoyar la estrategia.

## ALCANCE

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Beneficencia de Cundinamarca, describe la estrategia de TI planteada por la Secretaría General de la entidad, mediante la definición de un portafolio de proyectos para el período comprendido entre los años 2021 y 2024 teniendo en cuenta los seis (6) dominios definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)



El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información se plantea para el período 2021 a 2024 basados en el análisis de la situación actual, en cuanto a tecnología, recursos tecnológicos e informáticos y el talento humano necesarios para el logro de sus funciones, al igual que el plan de acción requerido para la ejecución de cada uno.

El plan estratégico de los sistemas de información tiene como propósito definir el estado actual de las tecnologías informáticas TIC de la Beneficencia de Cundinamarca, de forma que se pueda establecer la situación estratégica que se desea y la planificación de los proyectos o cambios necesarios para poder alcanzarla.

### MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector del a Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materias de tecnologías de la información y las comunicaciones



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

<b>Decreto 1078 de 2015</b>	Específicamente en su título 9 políticas y lineamientos de tecnologías de la información, capítulo 1. Estrategia de Gobierno en línea, cuyo objeto es definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia d gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 3564 de 2015 Del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b>	“Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la ley de transparencia y acceso a la Información pública”
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	Por medio de la cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133de la ley 1753 de 2015
<b>Decreto 612 de 2018</b>	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.

## RUPTURAS ESTRATEGICAS

- Para la Beneficencia de Cundinamarca, la tecnología es considerada un factor de valor estratégico y por lo tanto es necesario que el proceso encargado del gobierno digital sea considerado como estratégico y no como un proceso de apoyo.
- La información debe considerarse como el principal activo de la entidad, teniendo en cuenta que la información hace parte de los insumos prioritarios dada la privacidad que se requiere para la conservación de información clave para el objeto misional de la Beneficencia de Cundinamarca, para la ejecución de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.
- El cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad debe mejorar a través del uso de sistemas de información apropiados.
- Fortalecer la capacidad de los servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de los usuarios y de las áreas de la entidad.



SC-CER250232



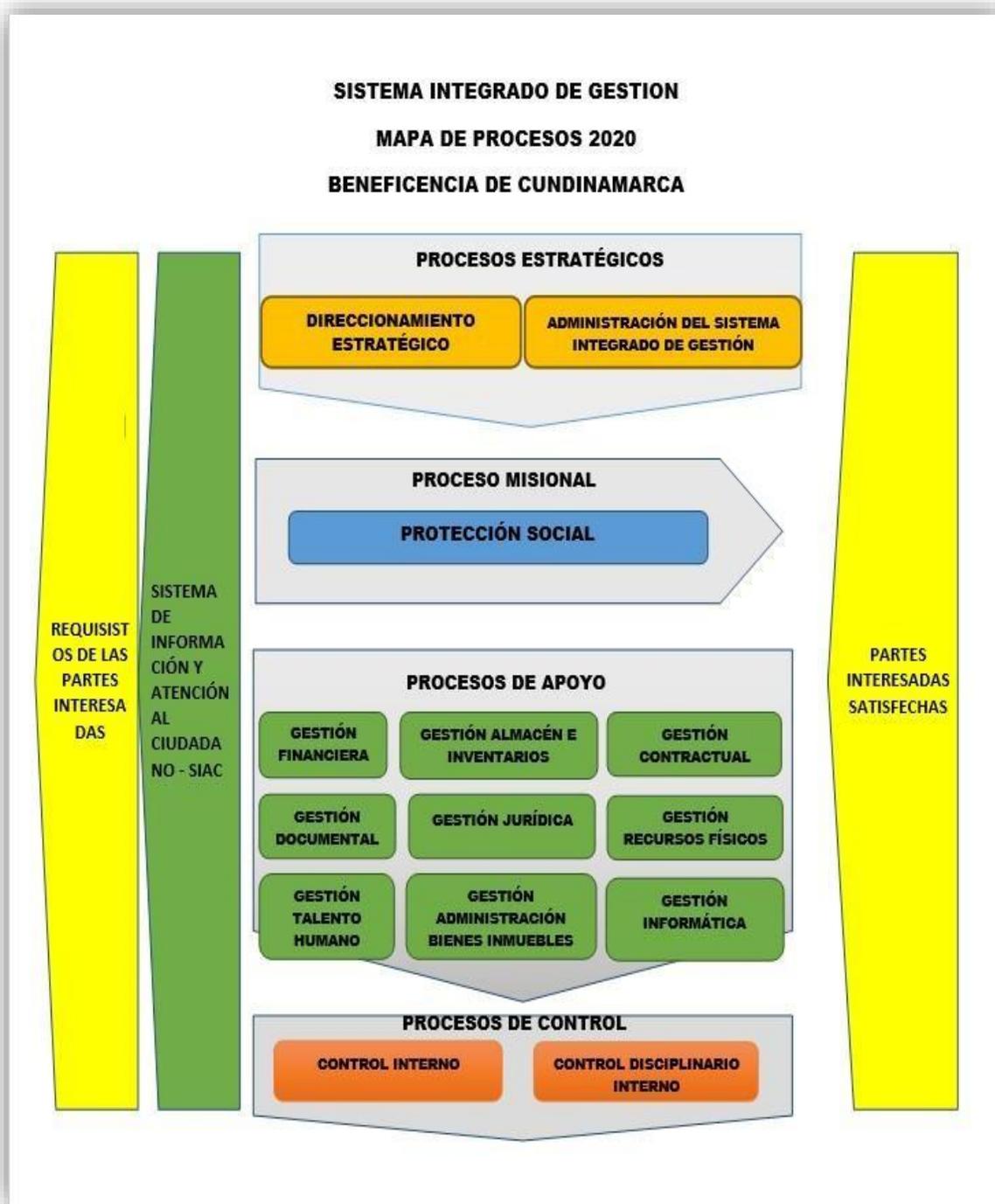
CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficiaciuncundinamarca.gov.co](http://www.beneficiaciuncundinamarca.gov.co)

## MAPA DE PROCESOS



## ORGANIGRAMA



## NECESIDADES DE INFORMACIÓN

Actualmente, la Secretaría General de la Beneficencia de Cundinamarca continúa adelantando un ejercicio de arquitectura empresarial para el dominio de información en el cual se contempla la elaboración de los flujos y las necesidades de información basado en la gestión por procesos, con énfasis a su objeto misional.

## ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS

Actualmente la Beneficencia de Cundinamarca, maneja sistemas de información que permiten el adecuado manejo de la información que ingresa directamente de los usuarios y permite mantener información actualizada, eficiente y veraz en tiempo real.

Los sistemas de información y su interacción con los procesos se reflejan en la siguiente tabla:



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

SISTEMA	PROCESO	RESPONSABLE
Sistema SWIM	Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Viáticos, Gestión de Inventarios, gestión administrativa de bienes	Secretaría General Subgerencia Financiera
Sistema de Gestión Documental Orfeo	Gestión Documental	Secretaría General

## MODELO DE PLANEACIÓN DE TI

### LINEAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TIC

En la Beneficencia de Cundinamarca la definición y ejecución del PETI para los años 2021 a 2024, se basa teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) a través del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para definición del mismo, y el cumplimiento en cada uno de sus seis (6) dominios, así como los lineamientos establecidos tanto por la Estrategia de Gobierno en línea como dentro de la Política de Gobierno Digital articulada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Actualmente la entidad continúa en el proceso de ejecución de las estrategias y actividades específicas con las cuales da cumplimiento a los objetivos de TI de la Beneficencia de Cundinamarca

### PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE TI

La Secretaría General tiene asignado un presupuesto para las vigencias 2021 a 2024, cuya ejecución presupuestal es monitoreada de manera periódica de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

### PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PETI

La Secretaría General socializará con los grupos de interés el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para el cuatrienio 2021 -2024, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION
<b>CUMPLIR CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b>	Mejorar y actualizar la información del portal web, en cumplimiento de las disposiciones de Gobierno Digital y Ley de Transparencia y Acceso a la información pública	% Porcentaje de cumplimiento de requisitos de Gobierno Digital y Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.	Esta actividad se realiza conforme a la Matriz de cumplimiento 1712 de 2014
	Elaborar política de seguridad y privacidad de la información	Política de seguridad adoptada y socializada POR LA Beneficencia de Cundinamarca	30/11/2021
	Disponer de una plataforma segura que permita la comunicación virtual como medio alternativo entre la Beneficencia y la comunidad Cundinamarquesa	Contratar proveedor con el servicio requerido durante la vigencia del cuatrienio 2021- 2024	Continuar cada año con la implementación de la norma de acuerdo a los recursos disponibles
	Establecer un procedimiento para las copias de seguridad de la información	Continuar con el sistema de respaldo y contingencias eficientes (Información servidor BENEFICENCIA - NAS)	Toma de copias de seguridad diarias servidor, disco externo
	Continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de los equipos de cómputo	Informe semestral de las actividades de mantenimiento a equipos de cómputo y de impresión	Contratación anual durante el cuatrienio con mínimo dos sesiones de mantenimiento preventivo para cada equipo, cada año
<b>MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>	Continuar con el reemplazo de tecnología obsoleta	Informe de número de equipos obsoletos reemplazados	Adquirir como mínimo diez (10) computadores de escritorio cada año.
	Garantizar la vida útil de los sistemas de información	% de sistemas de información actualizados de acuerdo a la normatividad vigente	Contratar de manera anual el soporte y mantenimiento de los sistemas de información en producción.
	Mantener actualizadas las licencias de uso del software antivirus y certificado de servidor seguro SSL del Portal Web de la Beneficencia de Cundinamarca	Número de licencias actualizadas	Contratar de manera anual la actualización de las licencias.

Aprobó. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**YANNETHE CRISTINA CUBIDES GARZON**

Gerente General (e)

Revisó y aprobó: Javier Hernando Caycedo Sastoque, Secretario General

Proyectó: Ing. María Inés Botón Macana, Profesional Universitario Secretaría General - Gestión Informática



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)